Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de mayo de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026.-** **ACUERDOS:** - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de mayo de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (8)**, acuerdan: **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.**	**Aprobado**
2º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE VARIAS CATEGORÍAS, MAYO 2026 (PEONES DE LIMPIEZA, LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS, OFICIALES CONDUCTORES, OFICIALES JARDINEROS, PEONES Y OFICIALES ALBAÑILES, PEONES Y OFICIALES PINTORES Y CONSERJES).-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Contratar como Peones de Limpieza a los/las 34 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dª Cristina Heredia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento ha sido FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validadoc/validadoc.jsp?cmd=VerifyDocument&idDoc=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	RUIZ JAIME	SALVADOR
2	GARCÍA GÁLVEZ	ANA MARÍA
3	GONZÁLEZ PADIAL	MARÍA ÁNGELES
4	CABRA PÉREZ	MARIO
5	IRANZO MOYA	LUISA MARÍA
6	JIMÉNEZ BOBADILLA	LUIS MIGUEL
7	ANTELO GALLARDO	DANIEL
8	MORENO JIMÉNEZ	DAVID
9	CHAPARRO RIVAS	ANTONIO MANUEL
10	ANTELO GALLARDO	JOSÉ MANUEL
11	MUÑOZ BARNWELL	ANDREA
12	RODRÍGUEZ URBANO	APARECIDO

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Por D/Dª Cristina Heredia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=16&term=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

13	ROMAN TRIGUEROS	SUSANA
14	ÁVILA SORIA	ADRIAN
15	JIMÉNEZ CERDERA	JAVIER
16	MUÑOZ PARRA	ESTEFANIA
17	PRADOS SÁNCHEZ	ARACELI
18	NARVALAZ HEREDIA	JAIME MANUEL
19	LÓPEZ ALONSO	PLACIDO
20	PASTOR URBANO	JUAN CARLOS
21	PASTORA URBINA	STERLING LUCÍA
22	RAMOS CHAVES	ALEJANDRO
23	RAMOS MUÑOZ	FRANCISCA
24	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	VICTORIANO DANIEL
25	JUÁREZ GONZÁLEZ	CLAUDIA MARCELA
26	PEÑALVER GARCÍA	ANTONIO DAVID
27	PRADOS PRADOS	MIGUEL ÁNGEL
28	GUTIÉRREZ RIPOLL	TAMARA
29	ORTEGA GUERRERO	AURELIO JESÚS

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dto Colaborador Horcada) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadoc/verificadoc?p=es_cod=16ert_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

30	RICO ESTEBAN	FRANCISCO JOSÉ
31	ALCÁNTARA ATENCIA	MARÍA JESÚS
32	ORTOLA FLORES	JOSÉ MARÍA
33	VILLASCLARAS GARCÍA	LUCÍA
34	CAZORLA GARCÍA	PAOLA MARÍA

SUPLENTES:

1	GUIRADO YUSTE	MANUEL
2	GUIRADO YUSTE	FRANCISCO
3	LÓPEZ BALSERA	ARTURO
4	RÍOS CORTÉS	MIGUEL
5	URDIALES HEREDIA	ELENA
6	GARCÍA MUÑOZ	MIGUEL
7	ALCÁZAR GARCÍA ESPANTALEÓN	JUAN MANUEL
8	GARCÍA PONCE	ROSARIO
9	NICOLE DURAN	NADINE
10	ORTEGA GÓMEZ	JOSÉ MANUEL

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dto Cobarto Hacienda) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificarDocumentos.jsp?cod=16&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

11	CENTURIÓN MORENO	EMILIO JOSÉ
12	LÓPEZ RAMÍREZ	VERÓNICA
13	ALARCON MOYA	YUMARA
14	BOBADILLA RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
15	CECILIA BARBERO	ANTONIO MIGUEL
16	CHELAH	MAISSOUN
17	ORTEGA GARCÍA	JOSÉ
18	PASTOR URBANO	ANTONIO MANUEL
19	PONCE GARCÍA	ROCÍO
20	RAFIK MOUJANI	AZIZ
21	SERRANO CLAROS	JOSÉ JESÚS
22	RUIZ PALOMA	MARIO
23	SABORITO GONZÁLEZ	MARÍA MELANI
24	SOLLA MAYOR	JUAN ANTONIO
25	MAYOR CABELLO	NOEMI
26	NAVRATIL	MAREK
27	RAMOS VELASCO	ZAIDA

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Por Dto Cobarro Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=16&term=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

28	RAYA URBANO	JOSE ANTONIO
29	ALLUH ALLUH	SAMAR
30	ÁVILA JIMÉNEZ	EUGENIA MARÍA
31	CALLADO VALVERDE	FRANCISCO
32	CORTÉS FERNÁNDEZ	MARÍA
33	ROSA SOTO	RAFAEL
34	TOMÉ MORENO	JOSÉ MIGUEL

SEGUNDO.- Contratar como LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS a los 12 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	MORENO BONO	TERESA
2	LÓPEZ RAMÍREZ	VERÓNICA
3	BOBADILLA JIMÉNEZ	RAQUEL

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dio Cobarte Horcada) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rosas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. Este documento está FIRMADO, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validar-documento.jsp?p=es_cod=16&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

4	NAVAS ATENCIA	LORENA
5	PRADOS SÁNCHEZ	ARACELI
6	RAMOS VELASCO	ZAIDA
7	ROA GUILLEN	YENELVA
8	PRADOS PRADOS	ANTONIA
9	JIMENA SOLA	ANA ASUNCIÓN
10	MORENO PADIAL	KASSANDRA
11	BOBADILLA GARCÍA	ANA
12	JANET MERCADO	REBECA

SUPLENTES:

1	MUÑOZ BARNWELL	ANDREA
2	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA CARMEN
3	JIMÉNEZ GARCÍA	FRANCISCA
4	ESPEJO SÁNCHEZ	JOANNA
5	GUTIÉRREZ GARCÍA	SUSANA
6	PLATERO VILLASCLARAS	ROSALIA DEL PILAR

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dip Cabarte Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. El documento está FIRMADO, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=16&ert_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

7	MORENO MUÑOZ	MARÍA DEL CARMEN
8	GÓMEZ ÁLVAREZ	BEATRIZ
9	LÓPEZ CAÑEDO	MANUEL PLACIDO
10	LÓPEZ GONZÁLEZ	ANA MARÍA
11	LÓPEZ MARTÍN	ROSARIO
12	RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MARÍA DE LAS NIEVES

TERCERO.- Contratar como Oficial Conductor a los 3 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

1	RIVAS RECIO	JOSÉ MARIO
2	ATENCIA SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
3	NOGUERA FERNÁNDEZ	SERGIO

CUARTO.- Contratar como Oficial Albañil a los 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dio Cobarte Horcada) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validar_documentos/index.jsp?cod=16&num=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dio Cobarro Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=16&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

trabajo de OFICIALES ALBAÑILES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	TOMÉ SEGOVIA	JOSÉ DAVID
2	ARELLANO MORENO	DAVID
3	VILLASCLARAS FERNÁNDEZ	JOAQUÍN
4	ROMÁN CASTRO	SERGIO
5	IRANZO ATENCIA	ELOY
6	GARCÍA ÁLVAREZ	FRANCISCO JOSÉ

SUPLENTES:

1	ALBALÁ FERNÁNDEZ	ALBERTO
2	MORENO ORTEGA	JOSÉ
3	GONZÁLEZ MARTÍN	JOSÉ IGNACIO
4	ÁLVAREZ TRIVIÑO	ANTONIO

QUINTO.- Contratar como Peones Albañil a los 6 aspirantes que les

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES ALBAÑILES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1		JAIME SÁNCHEZ	JAVIER
2		GAITÁN DÍAZ	RAFAEL LUIS
3		CORTÉS RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ
4		GARCÍA MONTERO	RAUL
5		ACOSTA MAYOR	ANTONIO JOAQUÍN
6		CUEVAS TERÁN	DORIAN BORIS

SUPLENTES:

1	BARROS MARTÍN	JUAN
2	HERRERA BOBADILLA	JAIRO
3	RAMOS GARCÍA	ANTONIO MIGUEL
4	SÁNCHEZ BAZALO	MIGUEL ÁNGEL
5	LÓPEZ JIMÉNEZ	ANTONIO JESÚS

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dª Cristina Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 16/57/16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 08/26/24 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 11/42/15 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/doc?pes_cod=16&ert_d=16&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

6	SANTIAGO TORRES	NOE

SEXTO.- Contratar como Oficiales Pintor a los 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES PINTOR mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	TEJADA MEDINA	ELISEO
2	RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	AURELIO
3	HERNÁNDEZ MESA	JOSÉ ANTONIO
4	IRANZO ATENCIA	ELOY
5	MARTÍN RAMÍREZ	JOSÉ ANTONIO
6	QUIÑONES RUIZ	JULIO

SÉPTIMO.- Contratar como Peones Pintor a los 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES PINTOR mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana,

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por D/Dª Cobarro Heredia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 16/07/16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.do?cod=XGrT_d-1xGkcm=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dio Cobarro Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputerdemalaga.es/portal/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=1&vert_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	SÁNCHEZ MUÑOZ	DAVID
2	JIMÉNEZ PONCE	PABLO
3	MARTÍN MARQUES	MANUEL ANTONIO
4	CORTÉS RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ
5	SILVA OVIEDO	MARÍA JESÚS
6	CASTRO ATENCIA	MIGUEL ÁNGEL

SUPLENTES:

1	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	VICTORIANO DANIEL
2	VILLAR PURO	ALFONSO
3	GIMÉNEZ NARVÁEZ	FRANCISCO JAVIER
4	JIMÉNEZ RAMÍREZ	DANIEL
5	GÁLVEZ BAENA	PEDRO
6	DUARTE RUIZ	FRANCISCO JAVIER

OCTAVO.- Contratar como Oficiales Jardineros a los 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

trabajo de OFICIALES JARDINEROS mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

TITULARES:

1	TORRES RODRÍGUEZ	ROBERTO
2	GARRY MARTÍNEZ	DANIEL
3	CANO MOYANO	NATALIA
4	MUÑOZ LAGUNA	JAVIER
5	URDIALES AGUILERA	FRANCISCO JAVIER
6	GONZALEZ RAMÍREZ	ANTONIO JOAQUÍN

SUPLENTES:

2	MENA ARMIJO	ALFONSO
3	GALLAR MARTÍN	JOSÉ MANUEL
4	FERNÁNDEZ MARTÍN	ANTONIO JULIO
5	TOMÉ LÓPEZ	JUAN JOSÉ

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dio Cobarro Horcada) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 08:26:24 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validezDocumentos.jsp?cod=1&ert_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

6	GÓMEZ BERENGUER	MIGUEL

NOVENO.- Contratar como CONSERJES a los 3 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de CONSERJES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, de los cuales, 1 de ellos, destinado a la oficina de Maro, queda pendiente de contratación hasta que se determine por dicha Concejalía.

TITULARES:

1	GARCÍA MUÑOZ	VIRGINIA
2	QUIROS MENDOZA	CRISTO RUBÉN
3	FERNÁNDEZ GÁLVEZ	AZUCENA

SUPLENTES:

1	GARCÍA TRIVIÑO	MARÍA JOSÉ
2	IZQUIERDO SALVATIERRA	JUAN JOSÉ
3	ESCOBAR LÓPEZ	MARÍA ROCÍO

DÉCIMO.- Establecer que, si los aspirantes a los que corresponda contratar no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dª Cristina Heredia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 16/07/16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/verificadorDocumentos/verificarDocumento.jsf?id_doc=16&form=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Pablo Cobarro Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 08:26 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026. El documento ha sido FIRMADO, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validar_documentos.jsp?cod=16&ref_d=186&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo. En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que puede sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido tendrán preferencia para ser contratados/as. **UNDÉCIMO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al Negociado de nóminas. **Aprobado por unanimidad (8).**	
3º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LOS PREMIOS AL MÉRITO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2025-2026.-** **ACUERDOS:** 1.- Aprobar las bases y la convocatoria de los Premios al Mérito Académico 2025-2026, con una aportación económica de 10.000,00 euros con cargo a la partida 334.48100. Promoción Cultural, premios y becas, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Nerja para el año 2026. 2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	**Aprobado**

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA CULTURA DE NERJA 2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO:** Aprobar el programa de actividades de la Noche en Blanco de la cultura de Nerja 2026, con actividades en distintos espacios de la localidad de 18:00 a 00:00 h. **SEGUNDO:** El gasto de la organización y realización del evento, que se tramitará a posteriori, se hará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por el órgano competente. **TERCERO**: Dar traslado del mismo a la policía local, protección civil, guardia civil y servicios de emergencias del municipio para su conocimiento y efectos oportunos. **Aprobado por unanimidad (8).**	**Aprobado**
5º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DENOMINADA "CELEBRACIÓN VII MEETING DESAFÍO NERJA 2026" AL CLUB NERJA DE ATLETISMO.-** **ACUERDOS:** **PRIMERA:** Aprobar la concesión de subvención denominada "Celebración VII Meeting Desafío Nerja 2026" al Club Nerja de Atletismo por un importe de 40.000 euros correspondiente al 72,7272 % con cargo a la partida 34148000	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por Dip Cohorte Horcada de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 16/07/16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 11:42:15 del día 26 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Rivas; El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/validezDocumentosOficiales?tipo_cod=1&ert_id=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	del coste del proyecto (55.000,00 €) de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. **SEGUNDA:** Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 30.000 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad. **TERCERA:** El 25% restante, 10.000 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 1 de octubre de 2026. **CUARTA:** Dar traslado de este acuerdo al Club Nerja de Atletismo. **Aprobado por unanimidad (8).**	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - **Decreto n.º 2026/1566**, dictado por la Concejala Delegada de Recursos Europeos el día 7 de mayo de 2026, relativo al nombramiento de la Coordinadora de Seguridad y Salud, en fase de ejecución de obras, del Proyecto Técnico destinado a la mejora de eficiencia energética del Estadio Enrique López Cuenca. - **Decreto n.º 2026/1572,** dictado por la Concejala Delegada de Recursos Europeos el día 7 de mayo de 2026, relativo al nombramiento del Director Facultativo de las Obras del Proyecto Técnico destinado a la mejora de eficiencia energética del Estadio Enrique López Cuenca.		
ASUNTOS DE URGENCIA.-		**No se presentan**
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		**No se formulan**

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Por D/Dª Cristina Heredia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 16/07/16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 26/06/2026 11:42:15 Válido a 26 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuerta.es/portal/verificadoc.jsp?cod=16&nrt_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE	**LA SECRETARIA GENERAL**
D. José Alberto Armijo Navas	**D.ª Antonia Santiago Fernández**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría(Partido Cabestre Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 25/06/2026 16:57:16 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a fecha 26/06/2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portalciudadano/verificadorDocumentos/verificar.jsp?cod=16&num=1